



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
JUNTA DIRECTIVA

CONVOCA AL CONCURSO PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.

A. REQUISITOS DE LEY PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL IMELCF:

a. Nacionalidad panameña. b. Título universitario en Criminalística o Ciencias Forenses a nivel de maestría o doctorado, o ser médico con especialidad en Medicina Legal, Patología Forense o Psiquiatría Forense reconocida por la Universidad de Panamá. c. Haber laborado en tareas de Criminalística o de Medicina Legal y Ciencias Forenses por 5 años anteriores al nombramiento, o acreditar ejercicio profesional en cualquiera de las especialidades mencionadas en una institución pública por un período mínimo de 5 años. d. Haber cumplido 30 años de edad. e. Estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos f. No haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia ejecutoriada proferida por un tribunal de justicia.

B. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA CONCURSAR:

1. Formulario de Postulación.
2. Certificado de nacimiento expedido por el Tribunal Electoral.
3. Título universitario en Criminalística o Ciencias Forenses a nivel de maestría o doctorado, o título de médico con la especialidad en Medicina Legal, Patología Forense o Psiquiatría Forense reconocida por la Universidad de Panamá, con su debida certificación de homologación en el caso de títulos obtenidos en el extranjero y la certificación expedida por la Comisión Técnica de Desarrollo Académico de la Universidad de Panamá, si los títulos son obtenidos en universidades particulares.
4. Certificación de haber laborado en tareas de Criminalística o de Medicina Legal y Ciencias Forenses por cinco (5) años anteriores al nombramiento, o acreditar el ejercicio profesional en cualquiera de las especialidades mencionadas, en una institución pública, por un período mínimo de cinco (5) años.
5. Certificación vigente donde conste no haber sido sancionado en proceso electoral, ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, expedida por el Tribunal Electoral.
6. Certificación vigente donde conste que no se le han suspendido los derechos ciudadanos, expedida por el Tribunal Electoral.
7. Certificado vigente de Información de Antecedentes Personales emitido por la Dirección de Investigación Judicial (DIJ), de la Policía Nacional.
8. Títulos, certificados y créditos de preparación académica y profesional. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero se deben cumplir las formalidades establecidas en el artículo 12 del Reglamento del Concurso de Méritos para ocupar el cargo de Director General del IMELCF.
9. Certificados de educación continuada.
10. Certificaciones que acrediten su experiencia docente universitaria y experiencia administrativa.
11. Publicaciones y ejecutorias personales.
12. Certificados expedidos por la Comisión de Evaluación de los Títulos y Ejecutorias Académicas de los parámetros de evaluación 1, 2, 3 y 6 del artículo 31 del Reglamento del Concurso de Méritos para ocupar el cargo de Director General del IMELCF.
13. Formulario de posible conflicto de interés.

Todos los documentos deberán cumplir con las formalidades exigidas en Reglamento del Concurso de Méritos para ocupar el cargo de Director General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Los formularios que deben presentar los postulantes al cargo de Director General, se encontrarán disponibles en la página web del IMELCF.

C. LUGAR, FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS:

La Secretaría General del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicada en Llanos de Curundu, en el Edificio 2055, corregimiento de Ancón, será el lugar de entrega de los documentos requeridos para este concurso. Estos documentos serán entregados en dos etapas así:

1. **Primera Etapa:** Se entregarán los documentos descritos en los numerales 8, 9 y 11 del punto B de esta convocatoria desde el lunes veintiséis (26) al viernes treinta (30) de junio de 2023, en horario de 8am a 12pm y de 2pm a 5pm.
2. **Segunda Etapa:** Se entregarán los documentos descritos en los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 12 y 13, del punto B de esta convocatoria desde el jueves tres (3) al miércoles nueve (9) de agosto, en horario de 8am a 12pm y de 2pm a 5pm.

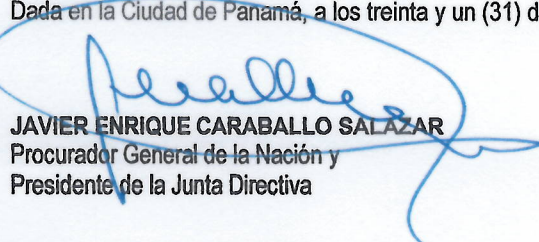
Los documentos deberán ser presentados en original y dos copias y únicamente serán recibidos dentro del periodo establecido en esta convocatoria y en el Reglamento del concurso de méritos para ocupar el cargo de Director General del IMELCF.


D. FUNDAMENTO DE DERECHO.

Ley 50 de 13 de diciembre de 2006, Ley 69 de 27 de diciembre de 2007 y Resolución 1 del 9 de mayo de 2007, la Resolución JD-009-2023 del 21 de abril de 2023 publicada en Gaceta Oficial N°29790 del 26 de mayo de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la Ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2023.


JAVIER ENRIQUE CARABALLO SALAZAR
Procurador General de la Nación y
Presidente de la Junta Directiva


VERA LUCÍA VARELA PETRUCELLI
Secretaria Ad Hoc de la Junta Directiva